

# INFORME ALTERNATIVO AL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN CHILE

PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE POR LA INFANCIA Y OTRAS ORGANIZACIONES: COMITÉ DE PEDIATRÍA SOCIAL DE LA SOCIEDAD CHILENA DE PEDIATRÍA, COMITÉ DE NNA DE LA SOCIEDAD CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR; OBSERVA DERECHOS; CRISTO JOVEN, SODEM, CORPORACIÓN "LLEQUEN", UNIVERSIDAD DE ATACAMA, OBSERVATORIO PARA LA CONFIANZA, RED POR LA DEFENSA DE LA NIÑEZ MAPUCHE. FUNDACIÓN TODO MEJORA.



### **RESUMEN EJECUTIVO**

## 1.PRESENTACIÓN

El presente Informe fue elaborado conjuntamente por las instituciones que conforman el Bloque por la Infancia [1]. Desde el año 2012 trabaja por la promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, centrados en la incidencia política sobre la agenda legislativa de niñez. Para la elaboración de este informe se han sumado, además, otras organizaciones que cuentan con experticia en temas de especial interés para el reporte.

El objetivo del Bloque ha sido elaborar, desde la experiencia y perspectiva de la sociedad civil, un informe alternativo que contraste y complemente las respuestas entregadas por el Estado en febrero del año 2021. De esta forma, se espera aportar información relevante y recomendaciones en el marco de este sexto y séptimo examen del Estado de Chile ante el Comité de los Derechos del Niño (en adelante Comité).

En doce apartados se resumen los principales avances, preocupaciones y recomendaciones sobre: a) medidas generales de aplicación, b) derechos y libertades civiles, c) educación, esparcimiento y actividades culturales, d) entorno familiar y cuidados alternativos, e) principios generales (incluye participación), f) derecho a la salud y g) medidas especiales de protección: niños, niñas y adolescentes con personas adultas privadas de libertad, indígenas, migrantes, en situación de calle y LGBTIQ+.

Chile elabora su informe en medio de una pandemia mundial y la crisis social más significativa de los últimos 40 años. En medio de la convulsión, permanece una preocupación por el posible retroceso en la conquista de derechos dada la crisis económica tras la pandemia (datos evidencian la desigualdad y el aumento de la pobreza sobre todo en NNA), mientras se abren nuevas posibilidades en el marco de la redacción de una nueva carta magna fundamental para el país.

Esperamos que el informe elaborado colabore en la reflexión por los cambios requeridos en pos de conformar una sociedad en base al respeto irrestricto a los derechos humanos y a la consideración de la niñez como sujetos activos de sus comunidades y país.

[1] En el Bloque por la Infancia confluyen distintas visiones políticas, sociales, ideológicas y religiosas, pero lo que los une es la urgencia de que Chile cuente con una Ley de Protección Integral desde la que emane un Sistema Institucional de Protección, con foco en los territorios, con un rol prioritario, como garante, de la administración del Estado y con una participación efectiva de la sociedad civil y de niños, niñas y adolescentes. https://bloqueporlainfancia.cl/



# 1. RECOMENDACIONES POR TEMÁTICA

TEMÁTICAS	RECOMENDACIONES			
MEDIDAS GENERALES DE AF	MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN			
Legislación	✓ Contar con una Ley de Protección Integral con altos estándares en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta es una deuda que el Estado de Chile debe saldar, configurando desde esta ley un Sistema Nacional de Protección Integral.			
Participación	<ul> <li>✓ Eliminar la restricción de edad mínima para ingresar a los Consejos de Niños, Niñas y Adolescentes, favorecer la representatividad de distintos colectivos y aumentar la transparencia mediante la obligatoriedad de elaborar actas públicas en sus reuniones.</li> <li>✓ Medir la incidencia de las opiniones de la niñez en los planes de desarrollo municipal y sistemas de protección de los gobiernos locales.</li> <li>✓ Incorporar a la niñez y juventud en el proceso constituyente a través de mecanismos transparentes de participación, tanto en la elaboración como en la implementación de la nueva constitución.</li> <li>✓ Facilitar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a servicios de internet de calidad, incorporando dispositivos tecnológicos que faciliten su acceso a la información.</li> </ul>			
Manejo de datos	<ul> <li>✓ Proporcionar datos que permitan identificar brechas de ejercicio de derechos en las distintas dimensiones para aquellos grupos mayormente vulnerados como lo son niños, niñas y adolescentes migrantes, en situación de discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios, entre otros.</li> <li>✓ Homogeneizar la calidad y el corte etario de los datos que las instituciones públicas generan a través de los diversos instrumentos disponibles; orientar una producción de datos con un enfoque territorial hasta el nivel comunal y sub comunal y con una periodicidad estable, que permita su seguimiento y comparación.</li> </ul>			

TEMÁTICAS	COMENDACIONES	
DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES	<ul> <li>✓ Aumentar el financiamiento del área jurídica de la Defensoría de la Niñez para una mayor dotación de abogados que atienda casos de violencia y detención de menores de edad.</li> <li>✓ Implementar planes de formación en derechos humanos de la niñez y adolescencia dirigidos a las policías y fuerzas armadas, previniendo el uso desmedido de la fuerza y corrigiendo las falencias que existen en los protocolos, de modo que se elimine la discrecionalidad en el actuar de los agentes antidisturbios.</li> <li>✓ Que el Ministerio de Educación fortalezca los Planes de Formación Ciudadana que se imparten en los colegios, incluyendo una guía orientadora con contenidos relativos al derecho a manifestarse.</li> </ul>	



DERECHO A LA EDUCACIÓN	✓	Establecer las obligaciones de los órganos del Estado en la
Y ESPARCIMIENTO		implementación del Plan de Formación Ciudadana y los pisos mínimos
		comunes, de modo que responda plenamente a los estándares
		internacionales de derechos humanos.
	✓	Que las entidades reguladoras de los derechos de la niñez supervisen
		y asesoren a los estamentos educacionales en el proceso educativo
		para prevenir las situaciones de violencia.
	✓	Aprobar una Ley de Educación Sexual Integral que abarque desde la
		primera infancia, con un programa acorde al grado de madurez y
		ajustado a la definición de educación sexual propuesta por la
		UNESCO.

TEMÁTICAS	REG	COMENDACIONES		
ENTORNO FAMILIAR Y CUIDADO ALTERNATIVO				
Entorno Familiar	1	Que el Estado defina un marco legislativo para la promoción efectiva de la igualdad de género, así como de reconocimiento del cuidado como un derecho social.		
	<b>V</b>	Crear una red público – privada de servicios de cuidado diario en los territorios, a disposición de las familias que lo necesiten, con apoyo a las capacidades de cuidado y protección.		
	1	Implementar políticas de conciliación familia – trabajo, en especial apuntando a la reducción o flexibilización de la jornada laboral de las familias con hijos(as).		
Cuidado Alternativo	<b>*</b>	Reformar el sistema de financiamiento, de modo de contar con un financiamiento integral y flexible de las diversas prestaciones, basado en convenios de alianza estratégica entre los colaboradores sin fines de lucro y el Estado.		
	✓ 	Que el Estado sea responsable de la especialización del sistema de protección especializada, ofreciendo formación continua a profesionales y técnicos que trabajan en los programas; facilitando que el sistema de información SENAINFO permita la toma de decisiones; y contando con evaluaciones sobre el desempeño de los programas para su mejora continua.		
	<b>√</b>	Que existan diversos tipos de acogimiento residencial con distintos niveles de especialización de acuerdo a las características y necesidades específicas de niños, niñas y adolescentes. Instamos al Estado a rediseñar la modalidad de atención de Familia de Acogida, y ampliar la oferta de		
	~	dispositivos de cuidado alternativo. Asegurar una atención oportuna y pertinente en el ámbito de la salud mental para los niños, niñas y adolescentes que están en cuidado alternativo.		



# BLºQUE POR Lª INFANCIA

TEMÁTICAS	RECOMENDACIONES		
DERECHOS A LA SALUD	✓ Asegurar la real implementación del Subsistema de Protección Integral a		
DE NNA	la Infancia, considerando la cobertura universal tanto en términos de la		
	edad (0 a 19 años) como de la cobertura efectiva.		
	✓ Desarrollar programas y políticas públicas para niños, niñas y		
	adolescentes informadas por evidencia, involucrando a todos los actores		
	interesados, que sean cultural y territorialmente pertinentes y que		
	incluyan la participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño y		
	evaluación de programas y políticas públicas para niños, niñas y adolescentes.		
	Asegurar la articulación de los niveles de atención de salud y también con		
	el intersector, en la implementación de programas y políticas públicas		
	para niños, niñas y adolescentes, asegurando cobertura, acceso y		
	oportunidad para atender sus necesidades de salud.		
	✓ Recomendar la implementación de un programa nacional de salud		
	mental para niños, niñas y adolescentes, integral e intersectorial. Y la		
	urgencia de atención integral y oportuna a los que están en programas		
	de protección especializada.		
NIÑAS, NIÑOS Y	✓ Mejorar los protocolos que prohíben expresamente los actos inhumanos		
ADOLESCENTES CON	y denigrantes a niños, niñas y adolescentes para que su ejercicio o		
PERSONAS ADULTAS	aplicación no quede a criterio del agente de turno, además de establecer		
SIGNIFICATIVAS	estándares que regulen las condiciones que se deben garantizar en los		
PRIVADAS DE LIBERTAD	espacios de visita.  ✓ Incluir dentro de los programas de reinserción social de personas		
	<ul> <li>Incluir dentro de los programas de reinserción social de personas privadas de libertad instancias formativas para adquirir conocimientos y</li> </ul>		
	herramientas relacionadas al ejercicio de la maternidad y paternidad, así		
	como información que facilite la comunicación con sus hijos/as.		
	✓ Que la política de seguridad considere la consulta sobre la existencia de		
	niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado a los adultos y adultas al		
	momento de ser detenidos, para poder levantar un dispositivo de apoyo		
	a aquellos niños, niñas y adolescentes que sufren la detención de un		
	familiar significativo.		
ADOLESCENTES	✓ Fomentar y regular alternativas a la privación de libertad, para que ésta		
INFRACTORES DE LEY	se pueda aplicar de manera racional y la revisión periódica de la		
	internación provisoria, y su aplicación racional.		
	✓ Establecer modelos de reinserción social reales que busquen restablecer		
	los derechos que han sido vulnerados en niños, niñas y adolescentes,		
	fortaleciendo la implementación de medidas cautelares ambulatorias, que no obstaculicen la reinserción social de los y las adolescentes, y		
	controlar que estos cumplan con las obligaciones y restricciones que el		
	proceso penal les impone.		
	<ul> <li>✓ Mejorar la gestión de la intervención a los y las adolescentes infractores</li> </ul>		
	de ley, que incorpore aspectos relacionados con la infraestructura de los		
	centros privativos de libertad y modelo de intervención integral y de		
	calidad, con miras a la interrupción efectiva de las carreras delictuales.		
	<ul> <li>✓ Optimizar la formación técnica de los actores involucrados junto con</li> </ul>		
	mejorar sus condiciones laborales, para garantizar el acceso y calidad de		
	los servicios de salud y educación en los centros privativos de libertad.		
VIOLENCIA Y NIÑEZ	✓ Fin de la militarización en la Región de La Araucanía, con el objeto de		
MAPUCHE	cesar la violencia institucional hacia la niñez mapuche, sus familias y		
	comunidades, y la generación de políticas de reparación al daño		
	producido.		



# BLOQUE POR LE INFANCIA

TEMÁTICAS	RECOMENDACIONES		
	✓ Sensibilizar a las instituciones públicas en materia de violencia		
	institucional y formas de abordaje.		
	✓ Exigir a los cuerpos policiales respetar los tratados internacionales que ha		
	suscrito Chile y la normativa interna de nuestro país, en relación a no		
	vulnerar los derechos de niños, niñas y adolescentes mapuche, sus		
	familias y comunidades.		
NIÑEZ MIGRANTE	<ul> <li>✓ Entregar a todos los niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados y solicitantes de asilo un RUN (Rol Único Nacional), independiente de la</li> </ul>		
	situación migratoria de sus padres. Es imperativo establecer		
	procedimientos claros y sencillos para regularizar la situación migratoria		
	de los niños, niñas y adolescentes.		
	✓ Mejorar la información y el acceso a los servicios y prestaciones sociales		
	que tienen derecho los niños, niñas y adolescentes migrantes,		
	independiente del status migratorio de sus familias y el acceso que ellos		
	tengan a los beneficios y prestaciones sociales (tomando en cuenta la		
	moratoria de 2 años), orientados a garantizar el derecho a la educación,		
	salud, vivienda, beneficios estatales y otras prestaciones.		
	✓ Apoyar las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos		
	de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares2, haciendo las		
	adecuaciones correspondientes a la Ley de Migraciones y Extranjería para		
	asegurar la prohibición total de la detención de niñas, niños y		
	adolescentes migrantes (acompañados y no acompañados) y la		
	protección del derecho a la nacionalidad de todos los niños y niñas		
	nacidos en Chile, incluyendo aquellos cuyos padres y/o madres se		
	encuentran en situación migratoria irregular.		
NIÑEZ EN SITUACIÓN DE			
CALLE	integrada dirigida hacia la niñez y adolescencia en situación de calle,		
Creek	basada en los derechos humanos y en específico en la CDN.		
	✓ Orientar una producción de información y de datos cuantitativos -		
	cualitativos con enfoque en derechos humanos, territorial, intercultural y		
	de género que facilite dimensionar la realidad social y cultural de niñas,		
	niños y adolescentes en situación de calle.		
	√ Impulsar políticas públicas orientadas a favorecer respuestas de		
	protección comunitarias en red y articuladas ante vulneración de		
	derechos hacia niñas, niños y adolescentes en situación de calle.		
NIÑEZ LGTBIQ+	✓ Prohibir las intervenciones quirúrgicas "normalizantes" en niños, niñas y		
	adolescentes intersex.		
	✓ Modificar la actual Ley de Identidad de Género para que se permita que		
	niñxs menores de 14 años accedan a cambio de nombre y sexo registral		
	de acuerdo a su autonomía progresiva.		
	✓ Implementar con sostenibilidad presupuestaria, el Programa de		
	acompañamiento para niños, niñas y adolescentes trans y género		
	conforme a lo establecido en la Ley de Identidad de Género.		
	✓ Aprobar e implementar una ley de educación sexual integral y fiscalizar el		
	cumplimiento de la Circular 768 del Ministerio de Educación, para que se		
	garantice el respeto al derecho a la identidad y nombre social de niños,		
	niñas y adolescentes trans.		

[2] Página 3, de Observaciones Finales sobre el segundo examen periódico de Chile https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx? enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhsht5zsOGAktLwj8hRZOJLOmFxrHk%2fH%2bhxSZNfJ4Udci0sJrV%2b4n5kXOTSK46gBGzF4WC2l2SBJiMVPYmglGlsvdP% 2bQMmRTflZ11UtyBLCBPG